



Anuncio de 28 de enero de 2022, por el que se hace pública la convocatoria de la participación en la selección del puesto de GESTOR PROCESOS Y DESARROLLO PROFESIONAL.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 f) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, que regula la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" corresponde a la dirección general "organizar la dirección de la Empresa Pública y de sus sociedades filiales y nombrar con criterios de profesionalidad el personal directivo, informando previamente al Consejo de Administración, así como acordar su cese". De acuerdo con los principios rectores del sector público a fin de acreditar la idoneidad de la persona candidata que haya de ser nombrada se efectúa la presente convocatoria.

El puesto de trabajo que, forma parte del organigrama de dirección, se provee conforme a los citados principios, sin perjuicio de aplicar la debida discrecionalidad técnica para conformar los puestos de mando en cuanto que forma parte de la potestad de dirección de la empresa. Los puestos de libre designación están fuera del ámbito de aplicación del convenio colectivo de la empresa. El centro de trabajo será en Mérida.

En virtud de lo expuesto y para el cumplimiento de dichos fines, conforme a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, se han establecido las bases de la convocatoria que pueden ser consultadas en la página Web de Canal Extremadura, <https://www.canalextremadura.es/corporacion/seleccion-de-personal>

En Mérida, a 28 de enero de 2022.

El Director General.

Fdo. Dámaso Castellote Caballero.